

CONTRACION DIRECTO PARA REGULARIZACION Y  
APRUEBA PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL.-

DECRETO ALCALDICIO N° 954.- /

LOTA, Mayo 30 de 2019.-

VISTOS:

- a) Convenio de fecha 21.02.2018 y Resolución Exenta N° 440 de fecha 26.02.2018, que Aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP18-AD-0010";
- b) Licitación Pública ID 3017-354-L118, adjudicada el 5/07/2018 y enviada la orden de compra 06.07.2019, al Profesional Jaime Armando Sepúlveda Yevenes para la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-AD-0010";
- c) Orden de compra Portal: 3017-819-SE18 y 3017-907-SE18, ordenes Interna: N° 740 de fecha 05.07.2018 y N° 846 de fecha 02.08.2018 a través de los cuales registra la contratación del Profesional Jaime Sepúlveda Yevenes, con fecha de inicio el 11/07/2018 y su término 10 de Marzo del 2019;
- d) Ord. N° 76 de fecha 16/01/2019 de Alcalde, donde solicita extensión del Proyecto y continuidad del profesional.
- e) Resolución Exenta N° 631 de fecha 26.04.2019, que aprueba modificación de Convenio de 14 de Febrero del 2019 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP18-AD-0010" en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana, año 21018 y su Convenio modificadorio de fecha 14.02.2019 que modifica plazo del convenio y ejecución del proyecto;
- f) Ord. N° 91 de fecha 07.05.2019 de Dideco, para dar continuidad;
- g) Memorándum N° 1967 de Alcalde Subrogante de fecha 07.03.2019, que autoriza que autoriza la extensión de Contrato;
- h) Artículo 10 N° 7, letra a) Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 que autoriza trato directo por prórroga del contrato de servicio;
- i) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- j) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios;
- k) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

En virtud de modificación de convenio para extensión del proyecto se requiere continuar con la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-AD-0010" y la prórroga del contrato de prestación de servicios del Profesional contratado don Jaime Armando Sepúlveda Yevenes.

La demora en la continuidad del contrato se debido por no contar con la documentación original firmada por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese Contratación Directa con el Profesional Jaime Armando Sepúlveda Yevenes, Rut 16.655.363-6, para continuar con la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-AD-0010"

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al Profesional Jaime Armando Sepúlveda Yevenes, Rut , con domicilio en Bilbao 133 Chiguayante, por un pago mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) con Impuesto incluido, desde el 11 de marzo hasta el 10 de Junio de 2019.



3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 114-05-12-011- del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



*[Signature]*  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



*[Signature]*  
B° DIRECCION DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

- JFB/RMC.-  
DISTRIBUCION
- DIDECO
  - Dirección de Control
  - Depto. Administración
  - Administración y Finanzas.
  - Adquisiciones
  - Archivo.-